



**Buenos
Aires
Ciudad**

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Objeto:

Verificar la administración del sistema de registro de la deuda pública de la Administración Central y organismos descentralizados

Período auditado:

Año 2020

Normativa relevante:

- Ley N° 5876. Programa de Financiamiento en el Mercado Local (BOCBA. N° 5227).
- Ley N° 6384. "Aprobación del Presupuesto 2021" (BOCBA 6024)
- Dto N° 1000/99 (Reglamentario de Ley 70)
- Dto N° 483-GCABA-2020. Ejecución presupuestaria (BOCBA 6027)
- Dto N° 1-GCABA/2020 "Emergencia Sanitaria" (BOCBA 5823)

Equipo auditor:

Jefa de equipo:

Sra. Silvia G. Dominguez

Equipo de Trabajo de análisis y confección de informe:

Cdra. Silvina B. Losada

Sr. Brian Moure

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°003/21

Ministerio de Hacienda y Finanzas

Subsecretaría de Finanzas

Dirección General de Crédito Público

Alcance:

Las tareas de fiscalización se iniciaron el día 19 de enero de 2021, finalizando el día 10 de marzo de 2021.

Las mismas se realizaron en la Dirección General de Crédito Público (En adelante DGCPUB, dependiente de la Subsecretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas. El período auditado abarca el año 2020.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

1. El área no cuenta con un manual de procedimientos, o una norma administrativa regulatoria, que permita formalizar las actividades, tareas, procesos, dentro de los cuales se realizan requerimientos a las áreas, ni plazos de cumplimiento de las mismas, con el objeto de cumplir con el artículo 48 inc. b) del Decreto N°1000/99.

2. El área no cuenta con una base de datos vinculada al SIGAF, en la que se registren las instancias de cada uno de los créditos que conforman la deuda pública, que garantice la seguridad de la información allí volcada, impidiendo los desvíos o errores que podrían generarse cuando la carga correspondiente se realiza en forma manual. (planilla de Excel).

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

La formalización de los procesos que se ejecutan para dar cumplimiento a las responsabilidades asignadas al área, optimiza en términos de economía, eficiencia y eficacia, las tareas que desarrolla esa dirección y además perfecciona el grado de transparencia ya que permite un adecuado control interno, disminuyendo también el riesgo a nivel organizacional toda vez que genera información oportuna, confiable y relevante al momento de la toma de decisiones por parte de cualquier unidad organizacional. Por otra parte, la irrupción de tecnologías de procesamiento electrónico de datos facilitó el desarrollo y automatización los sistemas de información. Su aplicación favorece la automatización de las tareas y el establecimiento de estándares con un nivel de especificación y confiabilidad que permite al área ejercer el control sobre la información que genera, agregando valor al seguimiento de la gestión. Gestionar a través de procesos formalizados a través de una norma o un manual y poseer toda la información digitalizada, permite una gestión automatizada que mitiga riesgos y aumenta la transparencia en la gestión.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: INFORME EJECUTIVO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.